

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO 1

CONTRALORIA GENERAL

Expediente Nº 334 Concesiones (Judicial).

Región del Biobío.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 21. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL, TRAMO A, SECTOR II: ACCESO: NORTE A LOTA - RAMADILLAS, SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00.

SANTIAGO,

2 9% FEB 2012

VISTOS :

-6 MAR 2012

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFLI MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido,

SUBSECRETARIA OO. Perordinado y sistematizado del DFL. MOP № 164 de OFICINA DE PARTES 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Politica de la República de Chile; la facultad otorgada por

el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

N° 5 0 5 de 14 FEB ZUIZ

DECRETO (EXENTO)

- 10 -EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 21, Km. 45.620,90 al Km. 45.644,40, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA -RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bioblo, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Arauco y superficie 2°.del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
21	COMITE DE ALLEGADOS VILLA ARCO I	151-206	√1.819

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernandez Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, con fecha 11 de noviembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.741.500.- para el lote Nº 21. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el articulo 6 del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para surconsignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto le la Nacionales

ប្រហែទិយកកាន សមន្ត្រីមិននិង្គ្រីនេត្តlonales

TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO RAMITA DEP. T. R. Y REGISTRO SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB, DEP. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. REFRENDACION REF. POR \$:, IMPUTAC::_ ANOT, POR \$: IMPUTAC:: Charles DEDUC. DTO.:

> Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 55278 47

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.741.500,-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBONNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRE Aseson puridico Gebinete Ministro de Spras Públicas